



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 16 de junio de 2022

**RES. PRESIDENCIA N° 588/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00011629-3/2022, La Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, los Dres. Sergio Delgado, Titular de la Vocalía X y el Dr. Jorge Atilio Franza, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas elevan la propuesta efectuada por la Titular del Patronato de liberados del Poder Judicial, Dra. Gabriela Leonetti, mediante la cual solicita la modificación del Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 402/2022.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 10362/2022-SISTEA, que mediante el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 402/2022 se estableció que a partir del día 18 de marzo de 2022 el agente Mauro Gabriel Lavenia continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Patronato de Liberados del Poder Judicial dependiente de la Vocalía X de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y excepcional, por razones de servicio mientras se extienda la jornada laboral reducida establecida para la agente Pamela Daiana Delfino, conforme Resolución Presidencia Nro. 242/2022.

Que a su vez, la Dra. Leonetti plantea que *“teniendo en cuenta que la Lic. Pamela Delfino se reintegra con labores reducidas y que mediante Res. Pres. N° 1160/2021 se resolvió el pase en colaboración de la Dra. Déborah Dobniewsky a la Unidad Consejero del Dr. Alberto Biglieri por el término de un año, solicito que, en virtud de las funciones que prestan y cúmulo de tareas, se mantenga a los agentes Mauro Lavenia y Ana Vetere, en los cargos aprobados por Res. Pres. N° 618/2021, con el fin de continuar garantizando el servicio de justicia”*. Al respecto, se indica que se incurrió en un error de interpretación del hecho generador de la propuesta, razón por la cual debería rectificarse el Artículo 1° de la Resolución Presidencia N° 402/2022.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 402/2022 que deberá quedar redactado de la siguiente manera: *“Artículo 1°: Establecer que a partir del día 18 de marzo de 2022 Mauro Gabriel Lavenia (Legarjo N° 4974) continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Patronato de Liberados del Poder Judicial, dependiente de la Vocalía X de la Cámara de Apelaciones de en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y excepcional, por razones de servicio.”*

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Patronato de Liberados del Poder Judicial dependiente de la Vocalía X de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 588/2022**